

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2019-451** *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 001/2007, consistente en dar de alta nuevos residuos en relación con la gestión de éstos por parte de un gestor autorizado y la recatalogación de los focos. Modificación 6.2018. Término municipal de Santander.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es/trámites y subvenciones/ procedimientos y registros/autorizaciones](http://www.medioambientecantabria.es/trámites_y_subvenciones/procedimientos_y_registros/autorizaciones)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Talleres Orán, SLU., para sus instalaciones ubicadas en el Polígono Industrial de Candina, término municipal de Santander, consistente en dar de alta nuevos residuos en relación con la gestión de estos por parte de un gestor autorizado y la recatalogación de los focos para su adaptación al CAPCA. Modificación 6.2018.

Santander, 16 de enero de 2019.  
El director general de Medio Ambiente,  
Miguel Ángel Palacio García.

2019/451